



INVITACION A COTIZAR No 202611: 14-Septiembre-2026.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13, el Decreto 4791 de 2008 y el manual de Contratación expedido por el consejo directivo y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales, la **INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA**, está interesada en recibir cotizaciones u ofertas en el presente proceso de selección inferior a 20 SMMLV, en la modalidad de régimen especial, según las siguientes consideraciones:

OBJETO CONTRACTUAL: Prestación del servicio especializado a todo costo de control integral de plagas en las Sedes 1 y 2 de la Institución Educativa María Auxiliadora, que comprende fumigación contra insectos rastreros y voladores, desratización controlada e inmunización preventiva y correctiva de estructuras y elementos de madera contra comején, carcoma y polilla, incluyendo inspección, aplicación de tratamientos y monitoreo de las áreas objeto de intervención, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Institución.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Código	Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008.06	Servicio de mantenimiento < SGP-Educación-Calidad Por Gratuidad Construcción General-Mejoramiento De Infraestructura Reparación, Modificación, Restauracion Pse >	5.500.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **8 días**

FORMA DE PAGO: La institución educativa, pagará así: **Pago total por banco;** previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada del acta de recibo a satisfacción y Certificación de pago de seguridad social, El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta suministrada por el contratista.

LUGAR DE ENTREGA (EJECUCION): INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA CALLE 14 N° 12A - 47

CRONOGRAMA	
Fecha de Apertura	14-Septiembre-2026
Fecha de Plazo de Entrega	17-Septiembre-2026



www.inemauxi.edu.co

MEDIOS DE ENTREGA	La entrega de la cotización se realizará por correo electrónico o de manera física.
--------------------------	---

A TENER EN CUENTA:

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: Al ofertar, se debe tener en cuenta los siguientes conceptos por retenciones y deducciones así:

Retención en la fuente.

Retención Iva, en caso que aplique.

Estampillas Departamental.

Ica. Industria y comercio Municipal, En caso Que Aplique.

En el evento que el Proponente esté autorizado para efectuar autoretención en la fuente, debe anexar fotocopia autenticada de la disposición que lo autorice a ello. De igual forma, aquellas entidades que consideren que están exentas de los impuestos antes enumerados, deberán adjuntar copia de las normas que así lo acrediten.

Los interesados deben enviar cotización o propuesta económica a la **INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA** ubicada en la **CALLE 14 N° 12A - 47**, del municipio **GALAPA** O al correo electrónico **inema@inemauxi.edu.co**, indicando el numero de convocatoria; De ser seleccionada su propuesta económica, deberán presentar los siguientes documentos de legalización:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia libreta militar en caso de aplicar (menores de 50 años).
- Fotocopia del Rut (Registro único tributario) con la actividad relacionada al objeto del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificados antecedentes judiciales.
- Registro medidas correctivas.
- Certificado inhabilidades (delitos sexuales).
- Registro de deudores morosos alimentarios (REDAM).
- Soporte de pago y afiliación a seguridad social (Salud, Pensión y ARL).
- Certificado de cuenta bancaria.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual la institución educativa y el Contratista suministrarán la información y documentación que sea requerida en su momento.



www.inemauxi.edu.co

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

- Para la evaluación técnica no se tendrán en cuenta las propuestas que no cumplan con los requisitos legales o documentación requerida.
- Se eliminarán las propuestas que no cumplan con las características específicas solicitadas, o que su calidad no sea la requerida por la institución educativa. Las propuestas con valor artificialmente bajo serán reevaluadas y se pedirá al proveedor las explicaciones correspondientes.

DECLARATORIA DESIERTA: La institución educativa podrá declarar desierto el proceso de contratación, en los siguientes casos:

1. no se presentan oferentes al proceso
2. aun presentándose, sus ofertas no cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos o en la ley.

La declaratoria se realizará mediante acto administrativo motivado.

Para constancia se firma en el municipio de **GALAPA** el día **14-Septiembre-2026**.

FIRMA:

RECTORA: **MARIA ELENA MONTOYA VIZCAINO**

CC: **57450702**

ORDENADORA DEL GASTO



ESPECIFICACIONES BIENES/SERVICIOS No 202611 14-Septiembre-2026.

OBJETO CONTRACTUAL: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA – SEDES 1 Y 2, requiere contratar la **prestación de un servicio especializado de control integral de plagas**, con el fin de realizar acciones preventivas y correctivas encaminadas al control y eliminación de insectos rastreros y voladores, roedores y organismos xilófagos que puedan afectar las condiciones de salubridad de los ambientes escolares y la conservación de los elementos y estructuras de madera existentes en las instalaciones.

Para atender esta necesidad, se requiere la ejecución de un servicio integral que contemple la **fumigación contra insectos rastreros y voladores, desratización controlada e inmunización preventiva y correctiva de estructuras y elementos de madera**, en las diferentes áreas de las Sedes 1 y 2, incluyendo, entre otras, salones de clase, oficinas, bibliotecas, laboratorios, cocinas, comedores, bodegas, baños, pasillos, áreas deportivas, patios, jardines, cubiertas, cielos rasos, áreas de almacenamiento y perímetros exteriores.

El servicio deberá comprender, como mínimo, la **inspección técnica inicial**, identificación de focos y condiciones que favorezcan la presencia de plagas, aplicación de tratamientos mediante aspersión, nebulización o los procedimientos técnicos que correspondan, tratamiento de grietas, fisuras, zócalos, esquinas, ductos, registros sanitarios, zonas húmedas y demás puntos críticos.

De igual manera, deberá contemplarse la **inmunización de los elementos y estructuras de madera** que presenten riesgo o evidencia de afectación por comején, carcoma, polilla de la madera u otros organismos xilófagos, mediante procedimientos de aspersión, impregnación o inyección, según las características y grado de afectación identificado durante la inspección.

La ejecución del servicio deberá estar a cargo de **personal capacitado y con experiencia en manejo y control integral de plagas**, utilizando equipos apropiados y productos de uso profesional que cumplan con las condiciones técnicas y sanitarias exigibles, procurando que su aplicación se realice bajo criterios de seguridad, eficacia, prevención de riesgos y protección de la comunidad educativa.

Presupuesto estimado \$ 5'500.000.

NOTA:

1. las cotizaciones deben contener el **VALOR TOTAL** incluyendo los costos por, transporte, servicios, estampillas, impuestos, gravámenes y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que se incurra para el desarrollo del objeto contractual.
2. Todos los elementos solicitados deberán ser entregados en las instalaciones de la Institución educativa, ubicada en **CALLE 14 N° 12A - 47**, del municipio **GALAPA**.



Institución Educativa María Auxiliadora
Galapa - Atlántico
Lic. funcionamiento Resolución No 3566 Noviembre 24/04 Núcleo 12 DANE 108296000049 NIT 802007601-8
Certificado Calidad C2EALI2200900195



www.inemauxi.edu.co

La presente solicitud de cotización, no obliga a la institución educativa a contratar; Cualquier duda será aclarada a través del correo electrónico relacionado.

Para constancia se firma en la ciudad de **GALAPA** el día **14-Septiembre-2026**.

FIRMA:

RECTORA: **MARIA ELENA MONTOYA VIZCAINO**

CC: **57450702**

ORDENADORA DEL GASTO